

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 25/04/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación fotovoltaica denominada Escuderos I de 49,99 MWp en Torrejuncillo del Rey, Abia de la Obispalía, Villar de Olalla y Cuenca (Cuenca) (referencias: 2703/00999 y 16270200772). [2022/3880]**

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética, de 22 de octubre de 2021, (DOCM nº 216 de 10 de noviembre de 2021) fue reconocida la utilidad pública de las instalaciones del proyecto denominado "Planta solar fotovoltaica de 49,98 MWp, infraestructuras auxiliares y de evacuación en Torrejuncillo del Rey, Abia de la Obispalía, Villar de Olalla y Cuenca (Cuenca) (Ref: 2703/00999).

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Todo ello en relación a la/s parcela/s incluidas en el Anexo I.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo I, cuya relación se inserta al final de este anuncio, el día y la hora indicados en los Ayuntamientos respectivos, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Conforme al artículo 3 de la ley de Expropiación Forzosa, las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de la expropiación. Salvo prueba en contrario, la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registros fiscales o, finalmente, al que lo sea pública y notoriamente.

El orden de la convocatoria será el siguiente:

- Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey.  
Día 6 de junio de 2022, a partir de las 9:00 horas.
- Ayuntamiento de Abia de la Obispalía.  
Día 6 de junio de 2022, a partir de las 11:30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y titulares afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, Elawan Fovovoltaica Escuderos 1, S.L, tiene la condición de beneficiaria.

Cuenca, 25 de abril de 2022

El Delegado Provincial  
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO

## Anexo I. Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación Instalación solar fotovoltaica denominada "Escuderos I"

Municipio	N° de Orden	Titular	Polígono	Parcela	Apoyo	Línea			Ocupación		Citación
						Longitud (m)	Servidumbre vuelo (m2)	Permanente (m2)	Temporal (m2)		
Torrejuncillo del Rey	17	Martinez Quejigo Miguel Martinez Buendía Isabel	505	2	-	50,35	930,35	-	-	-	Día 06/06/2022 9:00 horas
Torrejuncillo del Rey	20	Morales Moreno Gloria	505	6	-	31,86	396,72	-	-	-	Día 06/06/2022 9:15 horas
Torrejuncillo del Rey	21	Oiz Gonzalez Jose Antonio Villalón Vidal mercedes	505	1009	7	252,93	3498,66	156,25	1256,64	1256,64	Día 06/06/2022 9:30 horas
Torrejuncillo del Rey	22	Oiz Gonzalez Jose Antonio Villalón Vidal mercedes	505	1010	8	353,66	5878,21	156,25	1256,64	1256,64	Día 06/06/2022 9:45 horas
Torrejuncillo del Rey	51	Cuenca Prieto Magdalena Medina Cuenca Adela Medina Cuenca José María Medina Cuenca Elena Medina Cuenca Lorenza Medina Cuenca Javier	505	207	-	-	-	-	18,74	18,74	Día 06/06/2022 10:00 horas
Torrejuncillo del Rey	52	Cuenca Prieto Magdalena Medina Cuenca Adela Medina Cuenca José María Medina Cuenca Elena Medina Cuenca Lorenza Medina Cuenca Javier	505	208	-	215,69	3863,50	-	259,91	259,91	Día 06/06/2022 10:15 horas

## Anexo I. Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación Instalación solar fotovoltaica denominada "Escuderos I"

Municipio	Nº de Orden	Titular	Polígono	Parcela	Apoyo	Línea		Ocupación		Citación
						Longitud (m)	Servidumbre vuelo (m2)	Permanente (m2)	Temporal (m2)	
Torrejuncillo del Rey	54	Cuenca Prieto Magdalena Medina Cuenca Adela Medina Cuenca José María Medina Cuenca Elena Medina Cuenca Lorenza Medina Cuenca Javier	505	209	-	42,32	708,38	-	-	Día 06/06/2022 10:15 horas
Abia de la Obispalía	259	Herraiz Palacios Antonino (herederos de)	504	1	76	305,08	6022,53	156,25	1182,99	Día 06/06/2022 11:30 horas
Abia de la Obispalía	289	Herraiz Palacios Antonino (herederos de)	506	14	-	77,10	1629,97	-	-	Día 06/06/2022 11:45 horas
Abia de la Obispalía	293	Burgos Herraiz Benito (herederos de)	506	8	-	13,26	153,42	-	187,47	Día 06/06/2022 12:00 horas